

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de febrero de 1981 por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales las cifras y módulos que habrán de tener en cuenta para la formación de sus presupuestos del año 1981 y se establecen normas para la acomodación de los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Excelentísimos señores:

Entre las diversas medidas adoptadas por el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el propósito primordial de acomodar la actividad financiera de las Corporaciones Locales al principio de autonomía proclamado por la Constitución y de facilitarles, a la vez, mayores recursos económicos, destacan también por su importancia las relativas al nuevo régimen presupuestario que instaura para las mismas, como un nuevo paso tendente a lograr la deseada coordinación que en esta materia debe existir entre todas las Haciendas Territoriales que integran el sector público.

En tal sentido, el citado Real Decreto-ley, de momento y en tanto se promulga la nueva normativa que regule el Régimen Local, ha venido a simplificar la variedad de formas presupuestarias que hasta ahora subsistentes, con ánimo de llegar en un futuro próximo a confeccionar un presupuesto anual único comprensivo de las previsiones de su total actividad económica y financiera.

En desarrollo del mencionado Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y con el fin de que las Corporaciones Locales puedan aprobar con arreglo a los nuevos principios establecidos los presupuestos que habrán de regir en el año 1981, pre-nalmente previsibles por participaciones y recargos en impuestos del Estado, así como de las nuevas retribuciones del personal, se estima preciso, como en años anteriores, dictar a estos efectos las necesarias instrucciones con indicación de las cifras y módulos a consignar en la confección de los presupuestos de dicho ejercicio.

En relación con las Diputaciones Provinciales, las cuotas por habitante que procede señalar como previsión presupuestaria por los recargos sobre el Impuesto General del Tráfico de las Embarcaciones y los Impuestos Especiales de fomento, han sido calculadas con el criterio realista de atender a la proporcionalidad que guardan, actualmente y después de las últimas modificaciones tributarias, con las cuotas estatales que se exaccionan conjuntamente con los mismos, dado

que dicha relación porcentual es inferior a la existente en anteriores ejercicios.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Administración Territorial, esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º Los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1981 se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en las instrucciones complementarias que se aprueban por la presente Orden, y en cuantas normas en vigor no resulten modificadas por las anteriores.

2.º Las Direcciones Generales de Coordinación con las Haciendas Territoriales y de Administración Local podrán dictar conjuntamente o en la esfera de sus respectivas competencias las normas precisas para el desarrollo y aplicación de la presente disposición.

3.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente Orden y de las instrucciones que se aprueban por la misma.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1981.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Administración Territorial.

### INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DEL EJERCICIO DE 1981

#### I. FORMACION, TRAMITACION Y APROBACION DE PRESUPUESTOS

##### 1.1. Normas sobre estructura presupuestaria:

La estructura a la que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales del año 1981 será la establecida por Orden de 14 de noviembre de 1979, con las modificaciones que se introducen por la presente.

Las Corporaciones con población de derecho inferior a 20.000 habitantes podrán, excepcionalmente, utilizar el modelo simplificado a que se refiere la Orden anteriormente citada.

Seguirán ingresándose en la agrupación de "Valores independientes y auxiliares del presupuesto" cuantos valores se registren actualmente en la misma conforme a las normas vigentes. En consecuencia, no se utilizarán los artículos que figuran bajo el número 91 en las clasificaciones económicas de gastos y de ingresos de la estructura presupuestaria aprobada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1979.

##### 1.2. Normas en relación con los presupuestos ordinarios:

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, las Corporaciones Locales tramitarán y aprobarán un presupuesto ordinario para el año 1981, que, con las salvedades que más adelante se indicarán, incluirá los gastos e ingresos que hasta el presente venían consignándose en los presupuestos de idéntica denominación y en los especiales relativos a los órganos de gestión de servicios sin personalidad jurídica propia. Al consignarse en un solo presupuesto lo que hasta 1980 figuraba en dos o más, desaparecerán, para 1981, los conceptos y partidas relativos a las correspondientes transferencias entre ellos.

Para distinguir, en su caso, las consignaciones correspondientes a servicios prestados mediante órgano especial de administración, se añadirá, en tal supuesto, a la derecha del respectivo número económico-funcional, y separado con un punto, la cifra o cifras que indiquen el órgano especial que gestiona los créditos. El número funcional y el indicativo de la clasificación orgánica encabezarán, asimismo, columnas independientes por cada órgano especial en el modelo de presupuesto.

Las Corporaciones Locales que presten servicios mediante órganos de gestión que, no revistiendo la forma de Sociedad, están dotados de personalidad jurídica propia —cual es el caso de las fundaciones y patronatos—, aprobarán un presupuesto ordinario por cada órgano, que se unirá, como anexo, al de la Corporación correspondiente y que se tramitará conjunta y simultáneamente con él.

Desaparecido, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, el presupuesto especial de urbanismo, ningún Ayuntamiento vendrá obligado a consignar en el ordinario cantidad alguna a aportar al mismo para constitución del Patrimonio Municipal del Suelo o ejecución de urbanizaciones. Ello sin perjuicio de lo que más adelante se indica en relación con los recursos incluíbles en el presupuesto de inversiones.

La prórroga provisional de créditos figurada en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto-ley citado se entenderá referida a los inicialmente autorizados y exclusivamente a obligaciones que por su carácter periódico hayan de ser atendidas necesariamente en el ejercicio de 1981.

##### 1.3. Normas en relación con los presupuestos de inversiones:

Para 1981 las Corporaciones Locales tramitarán y aprobarán, en su caso, un presupuesto de inversiones en el que figuren, clasificadas por programas, subprogramas y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 1979, las que la Corporación prevea realizar durante el ejercicio y cuenten con la necesaria financiación.

A estos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Desaparecidos los presupuestos especiales de urbanismo, las inversiones relativas a la actividad urbanística local, así como los ingresos derivados de la misma y a ella afectados, se incluirán en el presupuesto de inversiones. En consecuencia, los epígrafes del estado de ingresos señalados con uno o dos asteriscos en la estructura presupuestaria aprobada por Orden de 14 de noviembre de 1979, deben entenderse modificados en el sentido de que todos ellos han de quedar indicados mediante un solo asterisco, cuyo significado será: "Recursos exclusivamente destinados al presupuesto de inversiones".

Las inversiones que se prevea han de efectuar los órganos de gestión a que se refiere el párrafo tercero del punto 1.2 de estas instrucciones figurarán, con sus ingresos correspondientes, en un presupuesto de inversiones que, al igual que en el caso del presupuesto ordinario, se aprobará para cada órgano, uniéndose como anexo al general de inversiones de la Corporación correspondiente, con el que se tramitará conjunta y simultáneamente.

Aprobado que sea el presupuesto de inversiones, podrán incorporarse al mismo, durante el año 1981 y mediante la mecánica prevista por el artículo 15 del repetido Real Decreto-ley, nuevas inversiones que acuerde la Corporación, siempre que, igualmente, cuenten con la financiación necesaria.

Siempre que no se desatendan las obligaciones normales y ordinarias, las Corporaciones Locales podrán financiar, en todo o en parte, sus presupuestos de inversiones con aportaciones procedentes de sus presupuestos ordinarios, a través del concepto 733, que se denominará "Al presupuesto de inversiones", modificándose en el mismo sentido el código correspondiente a este concepto.

##### 1.4. Normas sobre información presupuestaria:

Aprobados por la Corporación los presupuestos, se remitirá a efectos de información, estadística y coordinación, copia o fotocopia autorizada de los mismos a la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia, uniéndose como anexos:

a) Un estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios en vigor, así como la parte de los mismos que se prevea va a realizarse en el año 1981.

b) Los presupuestos y programas para 1981 de las sociedades municipales, provinciales y de economía mixta.

A los mismos efectos, cumplimentarán y remitirán, en su día, a las citadas Delegaciones, modelo que se facilitará y que permitirá la consolidación de las cifras presupuestarias.

**2. NORMAS EN RELACION CON LOS INGRESOS**

**2.1. Procedimiento de cálculo para la determinación de las participaciones y recargos de las Corporaciones Locales en los impuestos del Estado:**

Para la determinación de las cuotas correspondientes por participaciones y recargos de las Corporaciones Locales en impuestos del Estado para todo el ejercicio de 1981, se ha realizado un cálculo estimativo partiendo de las dotaciones figuradas en los Presupuestos Generales del Estado del presente año. Se han utilizado, asimismo, las cifras de población del padrón de 1975, según los grupos de población establecidos en el artículo 123 de las

normas aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y en el artículo octavo del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio. Ello sin perjuicio de que, una vez aprobado oficialmente el nuevo padrón quinquenal, se utilicen sus datos para la fijación de las entregas a cuenta que se realicen a partir de la citada aprobación y, en todo caso, para el cálculo de la liquidación definitiva que corresponde por razón del ejercicio de 1981.

Las cifras resultantes comprenden, en consecuencia, el importe de las entregas a cuenta durante el año 1981 más la diferencia previsiblemente estimada como liquidación definitiva correspondiente al mismo ejercicio. Dicha diferencia, sin perjuicio de su ajuste posterior acorde con la

realidad y salvo que se dispusiere otra cosa, figurará como resultados de ingresos al confeccionarse la liquidación presupuestaria del año 1981.

Todas las cifras resultantes tienen, por su naturaleza, carácter meramente estimativo y parten del supuesto de que la recaudación líquida en 1981, por los respectivos tributos, se corresponderán con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Su única finalidad, por tanto, es la de facilitar a las Corporaciones Locales el cálculo de sus presupuestos, sin que en ningún caso deban tomarse como ingresos mínimos garantizados.

Las cuotas por habitante correspondientes a los Ayuntamientos de la Comunidad

Autónoma del País Vasco por los conceptos presupuestarios no concertados se someterán al procedimiento que establezca la ley de Concerto Económico entre el Estado y el País Vasco.

**2.2. Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal:**

La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por cada uno de los conceptos que, de conformidad con la disposición final cuarta del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, dotan el mismo, se evaluará por los Ayuntamientos tomando como base los grupos de población de los artículos 123 del Real Decreto 3250/1976 y octavo del Real Decreto-ley 11/1979 y aplicando, para cada concepto, las siguientes cuotas:

**CUOTAS POR HABITANTE**  
(En pesetas)

Grupo de Población (habitantes)	Participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Participación en Impuestos Indirectos	Participación en la Tasa sobre el Juego	Participación en Impuestos sobre carburantes	TOTAL
Más de 1.000.000	771,81	2.953,92	285,54	807,19	4.818,46
Más de 500.000 hasta 1.000.000	686,05	2.625,70	253,82	726,47	4.292,04
Más de 100.000 hasta 500.000	686,05	2.625,70	253,82	645,75	4.211,32
Más de 20.000 hasta 100.000	600,30	2.297,49	222,09	565,03	3.684,91
Más de 5.000 hasta 20.000	514,54	1.969,28	190,36	484,31	3.158,49
Hasta 5.000	428,78	1.641,06	158,64	403,59	2.632,07

Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla consignarán el 50 por 100 de las cantidades que por su población les correspondiere por el 5 por 100 de participación en Impuestos Indirectos del Estado y por la participación adicional en los mismos y los de Canarias el 17 por 100. En cuanto a la participación en la exacción reguladora de precios de los carburantes, creada por el artículo cuarto del Real Decreto-ley 2/1980, de 11 de enero, los Ayuntamientos de Canarias consignarán la cantidad que resulte de multiplicar su población por la cuota de 536.811 pesetas, en sustitución de la figurada como participación en los impuestos sobre carburantes para los demás Ayuntamientos.

La participación total de cada Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, suma de las participaciones en cada uno de los conceptos que lo dota, se aplicará al concepto presupuestario 411.01 del estado de ingresos del presupuesto ordinario, que se denominará "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal", debiendo detallarse en el presupuesto, en columna interior, a efectos meramente informativos, la previsión por cada uno de los conceptos que integran el Fondo, calculada de conformidad con lo anteriormente expuesto. Los Ayuntamientos de Canarias consignarán su participación en la exacción reguladora antes citada en el concepto presupuestario 411.04, que se denominará "Participación en la exacción reguladora de precios de los carburantes".

El 10 por 100 de los ingresos recibidos en concepto de "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal", a que equivale aproximadamente la mitad de la participación adicional en los Impuestos Indirectos del Estado, se destinará preferentemente a financiar gastos de inversión, caso en el cual se consignará en la partida 733.951 del estado de gastos del presupuesto ordinario la cantidad oportuna, que se transferirá al concepto 733 del estado de ingresos del presupuesto de inversiones en el que se preverá la misma cantidad para financiar, total o parcialmente, las incluidas en el mismo.

**2.3. Participación directa en la tasa estatal sobre los juegos de azar:**

Los Ayuntamientos de los Municipios en cuyo término radiquen locales de juegos gravados con la tasa estatal creada por el artículo tercero del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, consignarán en el concepto 411.03 del estado de ingresos de su presupuesto ordinario para 1981 una participación equivalente a la suma de las cantidades percibidas por dicho concepto por el último trimestre de 1979 y los tres primeros de 1980, más un 25 por 100 de dicha suma.

**2.4. Municipios mineros:**

La compensación a recibir por los Mu-

nicipios a los que estuviera anteriormente reconocido este derecho con cargo al extinguido Fondo de Haciendas Municipales, por la supresión del recargo municipal que gravaba el impuesto sobre el producto bruto de las mismas, se calculará multiplicando por 1,203 la cantidad presupuestada por el mismo concepto en el ejercicio de 1980.

**2.5. Beneficios a favor de los Municipios fusionados:**

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de las normas del Decreto 3250/1976, los Municipios cuya fusión e incorporación hubiese sido acordada por el Consejo de Ministros hasta el 31 de diciembre de 1976, seguirán gozando, en tanto les corresponda, de los beneficios a que se refiere el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio. La cuantía de las cuotas que pueden corresponderles será, en todo caso, la que para tales supuestos fué abonada en el ejercicio de 1977.

**2.6. Subvención compensadora por la supresión del gravamen sobre tenencia y disfrute de automóviles:**

Suprimida por la disposición adicional trece de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, la subvención concedida a los Ayuntamientos por el artículo segundo de la Ley 47/1980, de 1 de octubre, en compensación de la participación que recibían en el impuesto estatal sobre tenencia y disfrute de automóviles, queda suprimido este concepto del estado de ingresos del presupuesto, no consignándose, por tanto, cantidad alguna por el mismo.

**2.7. Subvención establecida por la disposición transitoria VI del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio:**

Suprimida esta subvención por la disposición adicional trece de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, queda suprimido, en consecuencia, el concepto 412.02 del estado de ingresos, no consignándose cantidad alguna por el mismo.

**2.8. Participación provincial e Impuestos Indirectos del Estado:**

La participación del 1 por 100 de las Diputaciones Provinciales de régimen común se determinará multiplicando la población de derecho de la provincia según el padrón al 31 de diciembre de 1975, por la cantidad de 285,17.

Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla consignarán el 50 por 100 de la cantidad resultante según lo dicho en el párrafo anterior y los Cabildos Insulares de Canarias el 17 por 100 de las mismas.

Este ingreso se aplicará al concepto 412.02, que se denominará "Participación provincial en Impuestos Indirectos".

**2.9. Recargo provincial sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación:**

La previsión de los ingresos de las Diputaciones de régimen común por el concep-

to indicado para el ejercicio de 1981, se hará en el capítulo II y comprenderá dos subconceptos. En el primero, se consignará una cantidad idéntica a la percibida en el ejercicio de 1975 por el arbitrio provincial sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación, y en el segundo, se incluirá la cuota proporcional de población, a razón de 747 pesetas por habitante (según padrón a 31 de diciembre de 1975), más la cuota proporcional inversa al gasto medio anual de consumo por habitante en la provincia. Los datos base para el cálculo de esta cuota serán facilitados por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales a cada Diputación.

**2.10. Participación en los ingresos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas:**

Esta participación, que de conformidad con la Ley 13/1980, de 31 de marzo, debe destinarse de manera exclusiva a finalidades deportivas, se aplicará al capítulo 4 del estado de ingresos del presupuesto ordinario de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares; artículo 2. "De Organismos autónomos administrativos"; grupo 421, "Participaciones en ingresos"; concepto 421.01, "Participación en los ingresos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas", creándose al efecto las correspondientes rúbricas. Cuando se destinaren a la financiación de inversiones se realizará la oportuna transferencia al presupuesto de inversiones.

**\* 2.11. Observación final:**  
En concordancia con el carácter de meras previsiones de ingresos no garantizados, según se advierte en el punto 2.1 anterior, las Corporaciones Locales deberán tener en cuenta, para graduar su ritmo de contracción de obligaciones, no sólo el hecho de la existencia de crédito presupuestario, sino también y muy especialmente las efectivas disponibilidades financieras derivadas de esta clase de ingresos, con el fin de evitar la posible aparición posterior de diferencias presupuestarias.

**3. NORMAS EN RELACION CON LOS GASTOS**

**3.1. Gastos de personal:**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo novena del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, las retribuciones de los funcionarios de Administración Local tendrán la misma estructura que en la Administración Civil del Estado.

**3.1.1. Retribuciones básicas:**

Uno. Durante el ejercicio económico de 1981, la aplicación del régimen retributivo de los funcionarios locales, incluyendo los Cuerpos Nacionales de Administración Local, a que se refieren los artículos 62 y siguientes del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se sujetará a las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas se calcularán teniendo en cuenta las siguientes cuantías íntegras, referidas a un período anual de doce mensualidades:

Proporcionalidad	Sueldo	Trienio	Un grado
10	652.080	32.640	27.000
8	521.664	26.112	21.600
6	391.248	19.584	16.200
4	260.832	13.056	10.800
3	195.624	9.792	8.100

b) Durante el ejercicio de 1981 se asignará provisionalmente a cada Cuerpo, Escala o plaza de la Administración Local el grado inicial de la carrera administrativa, en la forma siguiente:

Proporcionalidad de los Cuerpos, Escalas o Plazas, según Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre	Grados aplicables a cada Cuerpo, Escala o plaza, según los coeficientes derivados del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y Decreto 2056/1973, de 17 de agosto		
	Grado 1	Grado 2	Grado 3
10	4,0	4,5	5,0
8	3,3	3,6	—
6	2,1-2,3	2,6	2,9
4	1,7	1,9	—
3	1,0-1,3	1,4	1,5

c) Los Cuerpos, Escalas o plazas que tengan establecido el grado, en virtud de precepto legal específico, lo aplicarán según lo previsto en el mismo.

d) Durante el ejercicio económico de 1981 no se producirá devengo de retribución alguna por el concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivamente prestados.

e) De conformidad con lo establecido en el artículo 62, b), quinta, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante el primer año de servicios no se percibirá la cuantía que correspondería al grado inicial de cada Cuerpo, o, en su caso, categoría, subgrupo o clase.

f) Cada funcionario percibirá los trienios que tengan reconocidos, en la cuantía correspondiente al Cuerpo, Escala o plaza en que prestó los servicios que originaron cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

g) El importe mensual del grado y el de las pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local, de índice de proporcionalidad 3 y 4, se calcularán como si el sueldo fuera de doscientas setenta y tres mil doscientas cuarenta pesetas.

3.1.2. Retribuciones complementarias. Uno. Las retribuciones complementarias mantendrán el régimen y estructura vigente en 1980. Corresponderá a cada Corporación la aplicación de las diversas retribuciones complementarias y la fijación de sus cuantías, si bien el incremento global de las retribuciones complementarias de todos los funcionarios de una Corporación, sumado el de las retribuciones básicas, no podrá superar el aumento establecido para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Dos. El complemento familiar y las retribuciones que tengan el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos se regirán por su normativa específica, excluyéndose del aumento a que se refiere el número anterior.

Tres. Los incrementos que se deriven de lo dispuesto en las presentes normas se aplicarán en la cuantía procedente a la compensación de retribuciones que se hayan reconocido o declarado como absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Cuatro. No obstante lo dispuesto en las normas de crecimiento establecidas para las retribuciones básicas y complementarias se podrá autorizar excepcionalmente un aumento adicional hasta de un 3 por 100 en relación con el total de las retribuciones que resulten para 1981, en concepto de retribuciones complementarias siempre que se cumplan conjuntamente las dos condiciones siguientes:

Primera: No se hayan aplicado conceptos retributivos ya aplicados en otras Corporaciones Locales o no se haya llegado al límite legalmente establecido de las mismas.

Segunda: Que no se haya liquidado con déficit el presupuesto del año anterior y que las retribuciones resultantes en cada caso no superen las establecidas con carácter general para la Administración Local, según el grado de dedicación exigido.

Las Corporaciones Locales podrán distribuir preferentemente entre los funcionarios de niveles 3 y 4 el montante derivado del incremento autorizado en el párrafo anterior en concepto de retribuciones complementarias.

Cinco. Durante el ejercicio de 1981, la cuantía que se fije para las indemnizaciones no podrá exceder de la vigente en 1980, incrementada en un 12 por 100.

3.1.3. Créditos para productividad y otras actuaciones específicas.

Uno. En los Presupuestos de las Corporaciones Locales se incluirán créditos por un importe total equivalente al 0,5 por 100 de las retribuciones íntegras de los funcionarios de carrera, que se destinarán a:

a) Que las mensualidades y pagas extraordinarias de los funcionarios de índice de proporcionalidad 3 y 4 se calculen como si el sueldo fuera de doscientas setenta y tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales.

b) Asegurar a los funcionarios de carrera un incremento mínimo anual en sus retribuciones de cincuenta mil cuatrocientas pesetas íntegras, quedando suprimidas las retribuciones especiales que se hayan reconocido al amparo de lo dispuesto en el apartado c), segundo, del artículo séptimo, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 [apartado b), uno, norma primera, de la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1980], cuya cuantía se integrará en las retribuciones complementarias.

Cuando por disposición legal el sueldo y retribuciones complementarias se perciban en cuantía inferior a la establecida con carácter general, este mínimo se reducirá en la proporción correspondiente.

c) El resto se destinará a la financiación de programas conducentes a mejorar la eficacia y productividad de la función pública, especialmente homogeneizar el complemento de destino para puestos de trabajo de igual preparación técnica, especial responsabilidad y carga de trabajo y a corregir los desequilibrios existentes en las retribuciones complementarias de los diferentes colectivos de funcionarios.

Dos. Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el número uno anterior, la estructura presupuestaria desarrollada por la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1979 queda modificada transitoriamente al introducir una nueva partida en el Presupuesto de Gastos, cuya denominación será la siguiente: "126951, Fondo del 0,5 por 100, instrucción 3.1.3 de las aprobadas por Orden ministerial de 19 de febrero de 1981". Con cargo a dicha partida se efectuarán, dentro del capítulo 1, las transferencias de crédito que correspondan.

Tres. Las Corporaciones Locales que hagan uso de la autorización excepcional prevista en el apartado cuarto de la instrucción 3.1.2 para 1981, incrementarán el fondo a que se refiere la presente, de forma que la cuantía del mismo pueda llegar hasta el 3,5 por 100 de las retribuciones íntegras de los funcionarios de carrera, adaptando la denominación de la partida 126951 a esta circunstancia.

3.1.4. Personal de empleo y contratado.

Uno. El total de las retribuciones íntegras anuales del personal de empleo y del contratado en régimen de derecho administrativo se incrementará, como máximo, en el 12,50 por 100 del vigente en 1980.

Dos. El crecimiento anterior se aplicará teniendo en cuenta que las retribuciones resultantes no sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean asimilables, en su caso.

3.1.5. Personal laboral.

Uno. El total de las retribuciones íntegras anuales del personal laboral se incrementará, como máximo, en el 12,50 por 100 del actualmente vigente.

Dos. Para poder variar el régimen económico del personal laboral, por modificación del salario mínimo interprofesional aplicable al mismo o por la entrada en vigor de Convenios Colectivos, solamente será necesaria la tramitación, en su caso, del oportuno expediente de suplemento de crédito, que incluirá la necesaria financiación.

3.1.6. Ampliación de plantillas.

Las plantillas presupuestarias de los grupos, subgrupos y plazas de funcionarios de las Corporaciones Locales podrán ser ampliadas en los supuestos siguientes:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes que no sean contrapartida de ingresos finalistas.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de febrero de 1981.) (G. C.—2.844)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 14 de marzo de 1981, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 26 de febrero de 1981.

#### Presidencia

2. Dar cuenta de la designación por la Junta Electoral de Zona de Madrid de fecha 10 de marzo de 1981, como Diputado provincial de esta Excm. Diputación Provincial de Madrid del ilustrísimo señor don Francisco Castillo Azuaga, en sustitución, por renuncia al cargo, del señor don Carlos Revilla Rodríguez.

3. Dar cuenta de la Moción que presenta el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 10 de marzo de 1981, por la que se crea en esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid un Gabinete Técnico de Asistencia a los municipios de esta provincia, a fin de prestar la ayuda necesaria y eficaz en materias de problemática urbanística, presupuestos, financiación, cuestiones de personal y organización en temas de carácter general, a los municipios de la provincia, y cuya estructura y adscripción de personal se realizará oportunamente.

4. Dar cuenta del decreto de la Presidencia de fecha 4 de los corrientes, por el que se nombra representante en el Consejo Local Asesor del Patronato Municipal de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes a la ilustrísima señora doña Visitación Pérez de la Paz, Diputada provincial.

5. Dar cuenta del decreto de 10 de los corrientes, por el que se nombra Diputado-Visitador del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios al Diputado provincial ilustrísimo señor don Félix Manuel Sánchez Acal.

#### Propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería

6. Dar cuenta del decreto de 13 de febrero de 1981, por el que se nombra, a propuesta del Diputado-Delegado de Agricultura y Ganadería, al ilustrísimo señor don Ignacio Cruz Sánchez Manjavacas, Diputado-Visitador de las fincas, núcleos constituidos y acciones agrícolas y pecuarias desarrolladas por la Diputación Provincial en los partidos judiciales de Alcalá de Henares y Aranjuez.

7. Dar cuenta del decreto de 13 de febrero de 1981, por el que nombra, a propuesta del Diputado-Delegado de Agricultura y Ganadería, al ilustrísimo señor don Crescencio Pérez Pérez, Diputado-Visitador de las fincas, núcleos constituidos y acciones agrícolas y pecuarias desarrolladas por la Diputación Provincial en los partidos judiciales de Navaicarnero, San Lorenzo del Escorial y Colmenar Viejo.

#### Propuesta de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo

8. Fijar en fecha 31 de marzo de 1981 la expiración del plazo concedido a los accionistas de "TAGSA", para aceptar la oferta de compra formulada por la Diputación Provincial de Madrid.

#### Propuesta del Delegado de Medios de Comunicación

9. Crear la Oficina de Medios de Comunicación, dependiente funcionalmente de la Comisión Informativa de igual denominación, quedando integrado en aquella el actual Gabinete de Prensa y Propaganda, y, en su consecuencia, modificar los acuerdos corporativos de 11 de agosto de 1951 y 25 de mayo de 1961, en cuanto afecta este último a la creación del Negociado de Relaciones Exteriores y Publicaciones, respectivamente.

#### Propuesta de la Comisión de Personal

10. Designar, a propuesta del ilustrísimo señor Diputado-Delegado de Medios de Comunicación, conformada por las Comisiones Informativas de Medios de Comunicación y de Personal, a don Enrique Montánchez Salvadores, Director de Servicio de Medios de Comunicación de la Corporación, en las condiciones que establece el artículo 106 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y con la naturaleza de funcionario de empleo, a tenor de lo que establece el artículo 105 del mismo texto, en jornada prolongada y retribución anual de 1.897.600 pesetas.

#### Propuesta del Consejo de Plaza de Toros y Asuntos Taurinos

11. Declarar válido el acto licitatorio del concurso celebrado por esta Corporación para la cesión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid, el día 5 del presente mes, visto el informe del Organismo de Gestión Directa, y adjudicar definitivamente el concurso a "Chopera, S. A.", en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones técnico-administrativas, y requerir al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y abone los gastos del concurso.

12. Quedar enterada de que por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social-Dirección de Servicios Sociales, con fecha 12 de noviembre de 1980, ha sido aprobada la Cuenta de Ingresos y Gastos correspondiente a la Corrida Extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 19 de junio de 1980, a favor del Hospital Provincial de Madrid, dependiente de esta Diputación, cuyo beneficio líquido asciende a la cantidad de 6.670.134 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1981. — El Presidente, José María Rodríguez Colorado.

(G.—353)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias de mobiliario, automóvil y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarto piso, el día 26 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Unidad de Recursos-Apremios (cuarto piso) de la citada Tesorería, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 7 de febrero de 1981.—El Tesorero territorial (Firmado).

(G. C.—1.962)

(O.—40.567)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de construcción de los colectores de Francisco Ruiz y Miramadrid.

Tipo: 8.354.628 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 113.546 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de

Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de los colectores de Francisco Ruiz y Miramadrid, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 20 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.773)

Objeto: Subasta de obras de construcción del colector Camino de las Cruces-Ronda de D. Bosco.

Tipo: 13.386.276 pesetas.  
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 146.931 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción del colector Camino de las Cruces-Ronda de Don Bosco, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 20 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.774)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Diario de La Nación.

Tipo: 5.434.839 pesetas.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 84.348 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Diario de La Nación, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.594)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la Colonia Moscardó.

Tipo: 5.046.671 pesetas.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 80.467 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la Colonia Moscardó, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.595)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el Parque de Aluche.

Tipo: 7.663.650 pesetas.  
Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 106.636 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el Parque de Aluche, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.596)

Objeto: Concurso de obras de corrección del factor de potencia de 209 cuadros de mando de las instalaciones de alumbrado público en la zona suroeste de la capital.

Tipo: 18.997.480 pesetas.  
Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 174.987 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y precios unitarios a regir en el concurso de obras de corrección del factor de potencia de 209 cuadros de mando de las instalaciones de alumbrado público en la zona suroeste de la capital, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, con una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.597)

Objeto: Concurso de obras de corrección del factor de potencia de 215 cuadros de mando de las instalaciones de alumbrado público en la zona S. O. de esta capital.

Tipo: 24.877.521 pesetas.  
Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 204.387 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y precios unitarios a regir en el concurso de obras de corrección del factor de potencia de 215 cuadros de mando de las instalaciones de alumbrado público en la zona S. O. de esta capital.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.598)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

Nota para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sobre corrección de errores al Convenio Provincial de la industria siderometalúrgica.

En el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por esta Delegación de Trabajo por resolución de 11 de febrero de 1980 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 14 de febrero, se ha advertido error material en la transcripción de varias palabras, que han de figurar de la manera que se relacionan:

Página primera, tercera columna, línea número 24: Decía "ADEM" y debe decir "ADEMI".

Página segunda, artículo 6:  
Línea 1: Dice "excluidos" y debe decir "excluidos".

Punto 2: Dice "cottización" y debe decir "cotización".

Artículo 9, línea 3: Dice "para la Industria" y debe decir "para la Industria".

Artículo 10, tercera columna, en el párrafo "Análisis de rendimientos correctos de la ejecución", línea 6: Dice "quienes" y debe decir "quienes".

Cuarta columna, punto 3, línea 3: Dice "modificación" y debe decir "modificación".

Artículo 13, columna segunda, línea primera: Dice "partiendo" y debe decir "partiendo".

Artículo 15, párrafo segundo, líneas 8 y 9: Dice "actutalizando" y debe decir "actualizando".

Artículo 19, línea 15: Dice "firmando" y debe decir "firmando".

Página cuarta, artículo 38, párrafo último, línea 11: Dice "supuesto de no existir acuerdo de criterio" y debe decir "supuesto de no existir acuerdo, el criterio".

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega. (G. C.—2.789)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE RETIRO**

NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS  
Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (Pedro Unanue, 14).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por



servaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado):  
(G. C.—2.252) (O.—40.721)

"Topeca, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante en la calle Mayor, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado):  
(G. C.—2.253) (O.—40.722)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

**B A S E S**

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con las retribuciones anuales reglamentarias.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- a) Ser varón español.
- b) No haber cumplido la edad de treinta años el día que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el Servicio Militar sin nota alguna desfavorable.

Se considerará como Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en estas pruebas selectivas siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que deban tomar posesión de la plaza en propiedad.

c) Carecer de antecedentes penales (por la Comisión de Delitos Dolosos) y observar intachable conducta.

d) Tener la talla mínima de 1,70 metros; para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a la medición de talla.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación u organismo ministerial competente que acredite la citada equivalencia.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

Tercera. Ejercicios de la oposición.—Serán cinco de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primero.—Aptitud psico-física. La aptitud psíquica se verificará con la realización de una prueba psicotécnica, acomodada a las condiciones exigibles a estos puestos de trabajo.

La aptitud física quedará acreditada, en principio, con la presentación de un certificado médico, indicativo de que los aspirantes poseen las condiciones físicas y sanitarias necesarias para el desempeño del cargo, sin perjuicio de las compro-

baciones posteriores a que hace referencia el apartado quinto de esta base.

Segundo.—Pruebas físicas:

a) Carrera de velocidad, que consistirá en recorrer la distancia de 200 metros con una marca mínima de 35 segundos.

b) Salto de longitud. Marca mínima, 3,50 metros.

c) Salto de altura con los pies juntos y sin carrera. Marca mínima, 0,75 metros.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 40 kilogramos.

Tercero.—Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral, escrita o ambas, a juicio del Tribunal y en el tiempo que estime oportuno, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

- a) Escritura al dictado.
- b) Cálculo. Resolución de cinco problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.
- c) Geografía de España. Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.
- d) Historia de España. Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Cuarto.—Contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos temas de entre tres extraídos al azar del programa anejo a la presente convocatoria.

Quinto.—Redactar un informe relacionado con el servicio de Policía Municipal, sobre el asunto que considere oportuno el Tribunal y concediendo el tiempo que juzgue conveniente, que no deberá rebasar de treinta minutos.

Sexto.—Constatación de las aptitudes físicas acreditadas por los interesados, conforme se establece en el apartado primero de esta base, por los servicios médicos que designe la Alcaldía, los cuales podrán efectuar las pruebas necesarias para esta comprobación.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, e irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, debiendo los interesados hacer constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y comprometerse a prestar juramento de acatamiento a Su Majestad el Rey y a las Leyes Constitucionales.

Se presentarán debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en los periódicos oficiales.

Debiendo acreditarse, mediante carta de pago, haber ingresado el importe de los derechos de examen en la Caja municipal, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas.

Las instancias podrán presentarse también de cualquiera de las formas que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, los derechos de examen podrán hacerse efectivos mediante giro postal o telegráfico.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario de la Corporación, como Jefe de Personal.

Secretario: Actuará como tal un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración general, salvo que recabe

para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo de los ejercicios. El comienzo de los ejercicios será anunciado por el Tribunal mediante edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días a la fecha del comienzo del primer ejercicio, debiendo constar el lugar, día y hora de la celebración y el orden de actuación de los aspirantes.

Los ejercicios de esta oposición no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha del anuncio del mismo.

Octava. Calificación de los ejercicios. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios (que serán todos ellos eliminatorios) con una puntuación de cero a diez y para pasar al siguiente ejercicio será necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación obtenida.

Novena. Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, debiendo elevar a la vez la correspondiente propuesta a la Alcaldía-Presidencia.

El Tribunal elevará también a la Alcaldía, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión. Concediéndosele al opositor propuesto el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados para la presentación de los siguientes documentos acreditativos:

- 1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2. Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o certificado de equivalencia.
- 3. Cartilla Militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército o estar sirviendo en el mismo, sin nota alguna desfavorable, o escrito acreditativo de que está exento.
- 4. Certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- 5. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o Puesto de la Guardia Civil.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias figuren en su hoja de servicios.

La no presentación de los correspondientes documentos dentro del plazo señalado llevará aparejada la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios, sigan en orden de puntuación.

Décima. Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, el nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles.

Quienes no se posesionen dentro del plazo señalado, que empezará a constar a partir del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedará cesante, a no ser que la causa se deba a fuerza mayor, que deberá quedar plenamente demostrada.

Undécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de esta oposición en todo lo no previsto en las bases.

**P R O G R A M A**

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.
  2. Sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
  3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.
  4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.
  5. La organización territorial española. Las Comunidades autónomas.
  6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
  7. El Derecho administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: Conceptos y clases.
  8. Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.
  9. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.
  10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
  11. La responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
  12. Organización del Ayuntamiento. La Secretaría General. Intervención y Depositaria.
  13. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.
  14. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Guarnitiva y la Policía Judicial.
  15. El tráfico rodado. Ordenación del tráfico. El Código de la Circulación. La circulación de los automóviles.
  16. Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.
  17. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.
  18. Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.
- Las Rozas de Madrid, 7 de febrero de 1981.—El Alcalde, D. Lázaro.  
(G. C.—2.254) (O.—40.723)

**G E T A F E**

Habiendo sido aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1980, la modificación de las siguientes Ordenanzas actualmente en vigor:

1. Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por licencia para construcciones y obras en general.
  2. Ordenanza para exacción de derechos y tasas por prestación del servicio del Matadero.
  3. Ordenanza para exacción de derechos sobre industrias y comercios ambulantes.
  4. Ordenanza para exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
  5. Ordenanza para exacción de derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública.
  6. Ordenanza para exacción de derechos y tasas por servicio de recogida de basuras.
  7. Ordenanza para exacción de derechos y tasas por aprovechamientos especiales a favor de empresas de servicios que afectan a la generalidad del vecindario.
  8. Ordenanza por impuesto municipal sobre gastos suñarios.
- Asimismo se acordó la anulación de:

1. Ordenanza para exacción de derechos sobre aprovechamiento de los útiles de pesar del Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero de 1981, los expedientes se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones que puedan formularse por los interesados legítimos. Getafe, 16 de febrero de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—2.247) (X.—49)

## Magistraturas de Trabajo

### DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

#### EDICTO

Don Carlos del Aza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.748 de 1980, a instancia de Alberto García Sánchez y otros, contra "Gráficas Navasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un coche turismo marca "Seat 1430", matrícula M-768.269.  
Un coche turismo marca "Seat", modelo 132, matrícula M-4631-W.  
Total: 230.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.  
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán al mejor postor a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Alfonso XIII, a cargo de "Autobuses E. M. T." y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—402)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 2.703 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gahisa", con domicilio en la calle del Laurel, número 6.

Una furgoneta isoterma, marca "Avia", con matrícula número M-682.951.

Una furgoneta isoterma, marca "Avia", con matrícula número M-871.161.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 90.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 120 espacios.

Una caja fuerte, marca "Arcas Gruber", de 1 por 0,40 metros.

Una calculadora marca "Canon", modelo Canola M.P.-1000.

Tasado todo ello en la cantidad de 413.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Luquero Clemente, jefe administrativo de la empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de abril de 1981, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado). (C.—405)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Estévez Antolín, contra Enrique González Llopis y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.467 de 1980, se ha acordado citar a Enrique González Llopis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique González Llopis, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.834)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Pérez Fuertes, contra I. N. S. S. (Delegación Provincial Comercio y Hostelería) y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.125 de 1980, se ha acordado citar a "Molipa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Molipa, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.125)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ramírez Medina, contra "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Coop." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.992 de 1980, se ha acordado citar a "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Coop.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.936)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 813-15 de 1978, ejecución número 64 de 1979, a instancia de Antonio Vela Navajo y otros, contra Juan del Pozo Muñoz y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de

ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un compresor marca "Bético", color amarillo, con número 24 y número de motor 6.567, 100.000 pesetas.

Un compresor de color azul, marca "Maco-meudon M-air-comprime", con el número 10 y funcionamiento a gas-oil, 120.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, señalada con el número 5, con motor eléctrico 1150-XL, 140.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, señalada con el número 15, con motor eléctrico, sin número visible, 140.000 pesetas.

Un compresor de color azul, señalado con el número 26 y número de motor 6.057, 100.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, señalada con el número 27, con motor eléctrico, 140.000 pesetas.

Un compresor de color verde, marca "Bético", sin número visible, 100.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, con motor eléctrico, con número 1502234, 140.000 pesetas.

Un compresor color amarillo, sin número visible y número 8, 100.000 pesetas.

Un compresor marca "Bético", con número de motor 6.872, con número 36, 100.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, color azul, 160.000 pesetas.

Un compresor eléctrico de 220-380 voltios, con número de motor 255.154, 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "IBM", de color azul, 220.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Copigraf", modelo 220, de color azul, 300.000 pesetas.

Total importe tasación: 1.960.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de marzo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están en el Polígono Industrial del Olivar, parcela O, nave 11, Colmenar Viejo, a cargo de Juan Echevarría Zurutuza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—337)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Requena Alegre, contra "Escuela Profesional Las Carolinas" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 194 de 1981, se ha acordado citar a "Hermandad de Ingenieros Industriales", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermandad de Ingenieros Industriales", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.321)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Rincón Humada, contra "Yodi, S. A." y otros, en reclamación por elecciones, registrado con el número 4.016 de 1980, se ha acordado citar a Juan José Méndez Hurtado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Méndez Hurtado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.731)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Rin-

cón Humada, contra "Yodi, S. A." y otros, en reclamación por elecciones, registrado con el número 4.016 de 1980, se ha acordado citar a Fernando Martínez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Martínez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.732)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Rincón Humada, contra "Yodi, S. A." y otros, en reclamación por elecciones, registrado con el número 4.016 de 1980, se ha acordado citar a Arturo Jiménez Serco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Arturo Jiménez Serco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.733)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Rincón Humada, contra "Yodi, S. A." y otros, en reclamación por elecciones, registrado con el número 4.016 de 1980, se ha acordado citar a Armando García Cuadrado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Armando García Cuadrado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.734)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Beatriz Luna Fernández más seis, contra "Manufacturas Cental, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.715-21 de 1980, se ha acordado citar a "Manufacturas Cental, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Cental, S. A." (en la persona de su representante legal), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Antolín Anibarro, contra "San Marino, Sociedad Anónima" y "F. G. S.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.190 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Antolín Anibarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Antolín Anibarro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.336)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Herráiz Ronda, contra "Roconsa, S. A. Seguridad", en reclamación por despido, registrado con el número 4.266 de 1980, se ha acordado citar a María Luisa Herráiz Ronda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Luisa Herráiz Ronda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.337)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Piñero Lago, contra "Dibemesa", en reclamación por despido, registrado con el número 3.760 de 1980, se ha acordado citar a "Dibemesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Dibemesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.844)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Carmona García, representado por José Rodríguez Ortiz, contra José Luis Rodríguez Pescador y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 42 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Rodríguez Pescador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparación la advertencia de que podrá ser temida recencia injustificada podrá ser temida por confesa de los hechos de la referencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Luis Rodríguez Pescador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.851)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 893 de 1974, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra otros y don Mariano Rodríguez del Campo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta una máquina cosechadora marca Claas, modelo Protector, número chasis 57004487, motor número 154UC13225.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de abril próximo y hora de las 11, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes:

**Condiciones****Primera**

La expresada máquina cosechadora sale a pública subasta por el tipo de 700.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—30.994-T)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.735/80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», procurador señor Puig y Pérez de Inés y Agudo, contra otros y don Feliciano Brioso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca, las siguientes fincas:

**Primera**

Vivienda sita en Sevilla, calle Paterina 4, 4.ª planta, puerta 19, tipo F. Superficie de 89,43 m<sup>2</sup>, útiles 73,58 m<sup>2</sup>. Linda: por su frente, rellano escarpetado, patio de luces; izquierda, vivienda de la calle 18; y fondo, vivienda recayente a la calle 18. Cuota: 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, folio 160, tomo 592, libro 545, sección 3.ª, inscripción 2.ª, finca 34.894.

**Segunda**

Vivienda en Sevilla, sita en calle Paterina 6, tipo D, situada en planta baja, el zaguán, por donde tiene su entrada. Superficie de 83,01 m<sup>2</sup>, útil de 68,16 m<sup>2</sup>. Linda: frente, zaguán, cuarto de contadores y patio de luces; derecha, vivienda puerta 3 de la casa número 4; izquierda, vivienda 3; y fondo, calle 17. Cuota 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, folio 181, tomo 592, libro 545, sección 3.ª, finca 34.908, inscripción 2.ª. Precio de hipoteca: 1.ª, 188.443 pesetas; 2.ª, 174.896 pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 28 de abril, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n., previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que las certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando los licitadores la titulación de las mismas y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—30.921)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354/78, se tramitan autos a instancia de «Rank Xerox Española, S. A.», y en su nombre el procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Luis Arroyo Cruz «Academia Jea», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados al demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de junio a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n., de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas que los bienes que se subastan son los siguientes:

Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo copia 405.

Una máquina de escribir marca Olympia eléctrica marca «Werkeag», de 220-110 voltios, número 27-233481.

Una mesa despacho con dos cajones en el lado izquierdo. Dos archivadores metálicos de cuatro departamentos cada uno marca «Kemen». Cincuenta pupitres individuales con brazo para escribir y formica metal. Dieciséis pupitres dobles de formica y metal con cajonera. Treinta y cuatro sillas de formica y metal. Una librería en madera y cristalería de 3 x 2, aproximadamente, con varios departamentos.

Tres mesas de formica y metal de 1,40 x 0,80, aproximadamente. Valorado todo ello en la cantidad de 285.700 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.004-T)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 904/79, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor García San Miguel en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Gar-

cia Rozas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que al demandado correspondan sobre el piso segundo C del bloque A de la Urbanización El Corzo, en Galapagar. Tiene una superficie aproximada de 100 m<sup>2</sup>, distribuidos en hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado). (A.—30.982-T)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra de la entidad «Calacelte, S. A.», seguidos en este Juzgado bajo el número 1.534 de 1975, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes:

**Primero**

Rústica sita en pago de Carlaja, de Torrox, lugar el Peñoncillo, de cabida de 7 hectáreas, 80 áreas, 87 centiáreas y un decímetro cuadrado. Linda: Norte, Pablo Escobar y otros; Este, Concepción Muñoz y otros; Sur, Francisco Claros y otros; y Oeste, Salvador Villena y otros. Inscrita al folio 194, libro 108 de Torrox, finca 8.851, inscripción primera. Tasada pericialmente en 4.685.220 pesetas.

**Segundo**

Rústica en pago de Carlaja y sitio de Canalones de Torrox de cabida de 76 áreas, 58 centiáreas de riego. Linda: Norte, Camino y otros; Este, Miguel Bueno; Sur, carretera, y Oeste, Florencio Escobar y otros. Inscrita al folio 83, libro 2 de Torrox, finca 7.980, inscripción cuarta. Tasada en 459.480 pesetas.

**Tercero**

Suerte de tierra en término de Torrox, pago de Carlaja, sitio de Canalones y lugar conocido por Barranco de Agua. Tiene una cabida de dos hectáreas, 50 áreas, 28 centiáreas de tierra de riego, digo, secano. Linda: al Norte, con tierras de herederos de Pablo

Escobar; Este, con el Barranco del Pago; Sur, Salvador Miray; Oeste, Justo Márquez y este caudal. Inscrita al folio 293, libro 104 de Torrox, finca 7.975, inscripción segunda. Tasada en 39.508.000 pesetas.

**Cuarto**

Cuatro sextas partes indivisas sobre una noria con su correspondiente artefacto y acueducto de fábrica en forma de arcos, la que tiene adosada una habitación, midiendo noria y habitación unos 60 metros cuadrados, con un ruedo de dos metros de ancho en el que hay una higuera. Está situada en el pago de Carlaja y sitio de los Canalones de este término. Linda: al Este, Sur y Oeste, con tierras que se adjudican a Elisa Escobar Camuña; y Norte, con tierras que se adjudican a Florencia Escobar Rincón. Inscrita al folio 207, libro 104 de Torrox, finca 7.979, inscripción segunda. Tasada en 60.000 pesetas.

**Quinto**

Dos sextas partes indivisas sobre Casa Cortijo y alberca al sitio de los Canalones, pago de Carlaja, término de Torrox, midiendo la Casa Cortijo unos 100 metros cuadrados con su ruedo de cinco metros de ancho por la derecha y lateral derecho y el izquierdo, menos por la espalda, que linda con finca extraña a esta participación y la alberca que mide 30 metros cuadrados con un ruedo de dos metros por cada lado. El ruedo de la Casa Cortijo, coincide por el lado Sur de dicha Casa Cortijo y Alberca, con una unidad física o material. Linda: al Norte y Este, con tierras de este caudal que se adjudican a Pilar Escobar Camuña; al Sur, con tierras de esta última, y al Oeste, con tierras pertenecientes a los herederos de Rafael Escobar Mira. La citada Casa Cortijo se compone de una sola planta integrada por seis habitaciones y varias cuadras. Inscrita al folio 201, libro 104 de Torrox, folio 117, libro 2 de Torrox, finca 7.973, inscripción segunda y tercera. Tasada en 20.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha señalado el 22 de abril próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para cada una de las fincas, que se sacan a la venta como objeto o lote independiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado independientemente para cada una de las fincas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—31.192-T)

**JUZGADO NUMERO 4 (A)****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo

seguidos bajo el número 609 de 1980, a instancia de «Seficitroen Financiaci-ones, S. A.», representada por el procu- rador don Rafael González Valderrá- bano contra don Jaime Sánchez Díaz sobre reclamación de 234.800 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pú- blica subasta, por primera vez, los bie- nes muebles embargados al demanda- do, y que se encuentran depositados en poder de don Mariano Werdier Rubio en la calle de Ortega y Gasset, 74 y que son los siguientes:

Un automóvil Citroen CX, matrícula M-5540-DC.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla el día 27 de abril próximo a las 11 horas, bajo las con- diciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas en que fue- ron tasados los expresados bienes mue- bles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta de- berán los licitadores consignar previa- mente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).— V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—30.998-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado- Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hi- potecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.370-A/80 a instancia del procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con «Inmuebles y Terrenos, S. A.», In- mobiliaria», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana.—Predio uno. — Planta baja izquierda por el portal de la casa nú- mero 9 de la calle Alfonso II, en el barrio de Ferreros, de Oviedo. Se des- tina a vivienda integrada por tres dor- mitorios, comedor, cocina, aseo y des- pensa. Ocupa una superficie de 76 me- tros, 43 decímetros cuadrados, de los que son útiles 60 metros, 15 decímetros cuadrados. Es tipo «B». Tiene acceso y entrada por la escalera y entrando por la puerta de acceso al piso; linda: al frente, descansillo de entrada a los pisos de las plantas, caja de escalera y portal y el piso derecha en la planta; iz- quierda, entrando, calle de su situación y con dicho descansillo de entrada; de- recha, calle-jardín particular de «In- muebles y Terrenos, S. A.», y fondo, ca- sa número 7 de la calle Alfonso II, de «Edificaciones del Norte, S. A.». Le co- rresponde la carbonera número 1 de la planta baja. Tiene en el valor total del inmueble en los elementos comu- nes, cargas, gastos y beneficios una participación de 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ovie- do, al tomo 1.487, libro 853, folio 236, finca número 6.169, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ma- drid, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 9 de abril próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 99.772 pesetas, no admitiéndose pos- turas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, debe- rán los licitadores consignar previa-

mente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo re- quisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Re- gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acep- ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continua- rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga- do en la responsabilidad de los mis- mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consig- narse dentro de los ocho días siguien- tes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provin- cia, a 16 de febrero de 1981.—El Secre- tario (Firmado).

(A.—30.920)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magis- trado-Juez de Primera Instancia núme- ro 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.145-79, promovido por el pro- curador señor O. Cañavate en nombre de «Tracto Industrial, S. A.», contra don Víctor González Rubio y don Emi- lio Díaz Ors, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente bien:

Una cargadora retro-excavadora, mar- ca John-Deere, modelo JD-450-A/9510/ 24 y cabina número 200.381/4757, mo- tor número 253.111.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicho bien sale a subasta en la suma de 1.200.000 pe- setas, en que ha sido tasado, no admi- tiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ce- der a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.996-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instan- cia número 6 de esta capital en auto dictado en 13 de octubre de 1980, en autos ejecutivos número 1.483 de 1980, se despachó ejecución contra toda cla- se de bienes de doña Angeles Valverde López a instancia del «Banco de Des- cuenta, S. A.», por la cantidad de pe- setas 1.262.257, de principal, y 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de su liquidación y en consecuencia se cita de remate a la expresada demandada por medio de la presente cédula que mediante a desconocerse el actual domicilio y pa- radero se publicará en el «Boletín Ofi- cial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de cos- tumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se personen en autos y se oponga a la eje- cución si viere convenirle por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declara en re- beldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle personalmen- te otras notificaciones que las que de- termina la ley y que se ha practicado el embargo de sus bienes sin su previo

requerimiento personal por desconocer- se su actual domicilio y paradero, te- niendo a su disposición las costas sim- ples de la demanda y documentos pre- sentados, trabándose el embargo sob- re el piso 2.º, letra C, y 8.º, letra B, de la casa número 48, hoy 34 de la calle Clara del Rey de esta capital.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.185)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistra- do-Juez de primera instancia núm. 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nú- mero 858-A-1977, instados por el procu- rador don Carlos Ibáñez de la Cadinie- re en nombre de la entidad «Promocio- nes y Construcciones, S. A.», contra don Valentín Bravo Pablos y doña Ma- ría Angela Díaz Montero, sobre pago de cantidad, en los que por providen- cia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con re- baja del 25 por 100 del tipo de la pri- mera la finca embargada a dichos deu- dores y que es la siguiente:

Piso noveno, puerta número 3 del portal tres del bloque I de la manzana siete, sobre la parcela siete del polígono Parque Nuevo de Zarzauquemada, en Leganés (Madrid). Está situado en la novena planta alta. Mide 75 metros cua- drados y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda por su frente mirando desde la calle del Panadés con terrenos en que está construido el edificio; por la derecha con patio de luces y portal cuatro; por la izquier- da con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta; y por el fondo con re- llano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso número dos de igual planta. Cuota 350 milésimas por ciento.

Ha sido valorado en la suma de pe- setas 1.141.666.

Para el acto de la subasta se ha se- ñalado el día 24 de abril próximo a las 10 horas en la sala audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones si- guientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 856.249 pesetas y no se admi- tirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previa- mente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subas- ta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes ante- riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsis- tentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin des- tinarse a su extinción el precio del re- mate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.825-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistra- do-Juez de Primera Instancia núme- ro 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 931-A-1979, instados por el pro- curador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito In- dustrial, S. A.», contra la entidad «Mar- cet, S. A.», sobre reclamación de un

préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por términos de vein- te días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana situada en la ciudad de Sa- badell y parte que se le agregó del ex- pueblo de San Pedro de Tarrasa. Li- mitada por las calles de Riusech, Mo- sén Jacinto Verdaguer y carretera de Molins del Rey a Caldas y Permanyer, Molins del Rey a Caldas y Permanyer, que forma la figura de un exágono, es- tando limitada por el chaflán que for- ma con la carretera de Molins del Rey a Caldas en una línea de 27 metros, 30 decímetros, en la que tiene su puerta de entrada y mide en su superficie de 11.039 metros, 15 decíme- tros cuadrados, equivalentes a 294.853 palmos cuadrados y 30 centésimas de otro sobre cuya finca ocupando la to- talidad de su superficie está construi- da la fábrica «Marcet, S. A.», formada por 15 naves en diente de sierra inte- rrumpidas en su parte anterior de la fachada a Onésimo Redondo por un patio de entrada de 666 metros 125 milímetros cuadrados. Cada una de estas naves tiene tres plantas, una de éstas otra destinada a emplazamiento de ma- quinaria e instalaciones y la otra a comedor, laboratorio y demás depen- dencias auxiliares. El acceso a la fá- brica se hace por el chaflán de la ca- rretera de Molins del Rey a Caldas de Montbuy por medio de patio adocu- nado sobre lecho de hormigón con ace- ras de losetas de cemento y bordillo de piedra. Al fondo del patio y a am- bos costados están edificadas las se- gundas plantas que anteriormente se- citan. Linda al Norte con la calle de Per- Riusech; al Oeste, con la calle de Per- manyer; al Sur, con la calle de Claris, hoy Onésimo Redondo y en una línea de 17 metros 50 decímetros con la ca- rretera de Molins del Rey a Caldas de Montbuy, y al Este, con la calle de Mosén Jacinto Verdaguer y en una lí- nea de 27 metros 30 decímetros con re- rreno de José María Marcet. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hi- potecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha se- ñalado el día 29 de abril próximo a las 10 horas en la sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones si- guientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 18.240.000 pesetas y no se ad- mitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previa- mente en la mesa del Juzgado o esta- blecimiento público destinado al efec- to, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi- potecaria están de manifiesto en Se- cretaría, entendiéndose que todo lici- tador acepta como bastante la titula- ción; y

Que las cargas o gravámenes ante- riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsis- tentes, entendiéndose que el rematan- te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin des- tinarse a su extinción el precio del re- mate.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presen- te en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita, (Firmado).—José Guelbenzu (Firmado).

(A.—30.999-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fe- cha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado- Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo núme- ro 1.472-V-79, a instancia de «Pedro Do- mecq, S. A.», contra don Francisco Es-

pinosa Madrigal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:  
 Casa en la calle de Monte, de Tomelloso, señalada con el número 27, es de planta baja y se compone de portal de entrada y despacho, una alcoba y una escalera de acceso a la planta alta, que comprende a su vez sala con vistas a la calle de La Paloma y otras dependencias; ocupa lo edificado y lo sin edificar seiscientos veinticinco metros cuadrados.—Linda, por la derecha, entrando, calle Paloma; izquierda, calle Pi; y espalda herederos de José María Serna.—De esta finca han sido segregados tres trozos con una superficie total de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, sin que conste desde el resto.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.044, folio 177, finca número 7.074.  
 Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**  
 Que el tipo de subasta es el de un millón trescientas nueve mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**  
 Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**  
 Que dentro del término de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

**Cuarto**  
 Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se entiendan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

**Quinto**  
 Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—31.194-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
 Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.  
 Hace saber: Que por tenerlo así acordado en la pieza separada de embargo, número 238/79 H, seguidas en este Juzgado por el supuesto delito de lesiones por agresión, contra Eugenio Martín Carvajal, domiciliado en calle Sepúlveda, 125, 1.ª B, de esta capital, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días el siguiente bien inmueble:  
 Vehículo marca «Simca, 1200», matrícula M-3936-BC, tasado a efectos de subasta en ciento veinticinco mil pesetas, y cuyo vehículo se encuentra depositado en la persona del denunciado.  
 Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados en Plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 3 de abril, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**  
 El tipo para esta subasta es el ya indicado de ciento veinticinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**  
 Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**  
 Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1981, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
 (C.—357)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
 El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.055/77, promovidos por el procurador don Bonifacio Fraile Sánchez en nombre de la sociedad «Materiales Siderúrgicos, S. A.», contra don Miguel Angel Vergara Hernández, titular del negocio que gira bajo la denominación de «Talleres Tefma-Hermanos Vergara», en el Polígono El Palomo, de Fuenlabrada (Madrid), sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes siguientes, que fueron embargados al demandado:

- Una cizalla eléctrica, marca «Pasvi», de 2 metros de luz.
- Una plegadora «Loire», de 3 metros, con motores acoplados y funcionamiento hidráulico.
- Cuatro prensas eléctricas.
- Seis grupos de soldadura eléctrica, dos de ellos «Kadet» y los dos restantes «Amsa», de distinta potencia.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**  
 Servirá como tipo de subasta la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas en que las máquinas descritas han sido tasadas pericialmente; y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

**Segunda**  
 Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**  
 Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.  
 Los bienes están depositados en poder del propio demandado.  
 Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—30.987-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
 El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.  
 Hago saber: Que el día 8 de abril próximo, a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública del automóvil «Renault R-5», matrícula M-5641-DD, embargado en juicio ejecutivo núm. 127/1980, promovido por «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito, vecinos de Valdemoro, calle Río Manzanares, bloque 4, con las condiciones siguientes:

**Primera**  
 Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

**Segunda**  
 El vehículo se encuentra depositado en poder de don José Manuel Rodríguez Méndez, con domicilio en la Avenida de Burgos, número 89, donde podrá examinarse.  
 Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—31.099)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
 El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.  
 Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública de la finca embargada en juicio ejecutivo número 1.785/78 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Hevia Puerto, domiciliada en Madrid, Aravaca, calle Quecho, 24, con las condiciones siguientes:

**Primera**  
 Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ciento diez mil pesetas en que fue tasada, consignándose previamente el diez por ciento y no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**  
 Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera**  
 Los títulos de propiedad se hallan unidos a autos, donde podrán examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**  
 En la villa de Ribadesella, término de Puente del Pilar, sitio de Santa Marina, finca cerrada sobre sí de pared, de 1.185 metros cuadrados, dentro de la misma existe una casa-habitación, compuesta de sótano y dos pisos, de ocho metros de frente por once de fondo. Linda la total finca: Norte, carretera de San Pedro, denominada de la Playa; derecha entrando, Ignacio Herrero, Marqués de Aledo, hoy sus herederos y Elena Condes González; izquierda, Daniel Alonso, y fondo, «Sociedad de Saneamiento de las Marismas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 765, libro 181, de Ribadesella, folio 65, finca 15.748, inscripción 4.ª.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

mado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—31.002-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**  
 El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de mayo próximo, a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla; 2.ª planta—, y por segunda vez, la subasta pública de la finca embargada en juicio ejecutivo número 1.325/78, promovido por «Claas Ibérica, S. A.», contra don Manuel Daza Olmedo, vecino de Argamasilla de Alba, calle José María Pemán, número 27, con las condiciones siguientes:

**Primera**  
 Servirá de tipo la cantidad de setecientas setenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

**Segunda**  
 Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del sector, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera**  
 Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**  
 Solar en la calle Travesía de Porches, sin número, de 288 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Juan Manuel Menchén; izquierda, Pablo Olmedo Sánchez, y fondo, José Aliaga. Inscrito al tomo 1.782, folio 231, libro 138 de Argamasilla de Alba, finca 10.736. Según el perito tasador, dicho solar situado a las afuera del pueblo, en la ahora llamada calle José María Pemán, número 27, se halla edificado por una vivienda de una sola planta, que ocupa 133 metros cuadrados, dos anexos trasteros de 21 metros cuadrados, porche cubierto de 36 metros cuadrados, y el resto lo constituye el patio.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—31.003-T)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**  
 Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 295 de 1980 H, promovidos por el procurador señor Alvarez Buyla, en nombre de «Negra-Industrial, S. A.», contra «Gráficas Navasa, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina de imprimir Minerva, de Aspas, marca «Heidelberg», automática, tamaño 28 x 36, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, e instalación y accesorios, tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la máquina se encuentra depositada en poder de don Miguel Navasa Herrero, calle Prudencio Alvaro, número 40, de esta capital.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.986-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.462/80, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la procuradora doña María-Rosa Vidal Gil, en nombre y representación de don Francisco Antelo Molina, contra don Juan-Bautista Esquer Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de abril próximo, y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.700.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Dos terceras partes de una sexta parte, o sea, dos décimo octavas partes pro indiviso, en pleno dominio, y una tercera parte de una sexta parte, o sea, una décimo octava parte pro indiviso en nuda propiedad de la casa enclavada en Madrid, calle Serrano, número 23, con fachada también a la de Hermosilla, a la que tiene puerta de servicio, como consecuencia de obras de modificación y ampliación llevadas a cabo. Dicho inmueble consta en la actualidad de nueve plantas, distribuidas en varias viviendas, con excepción de la planta baja y semisótano habilitadas para locales comerciales.—Tiene una medida superficial, toda la finca de ochocientos siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada y fachada principal, con la calle de su situación; derecha entrando, con calle de Hermosilla; izquierda, con finca de don Felipe Martínez Gatero; y, al fondo, con otra de don Isidro Velaço Palacios.—Título: Adquirió el demandado la finca descrita por adjudicación efectuada con motivo de las operaciones particionales realizadas al fallecimiento de su padre don Juan-Bautista Esquer de la Torre, aprobadas y protocolizadas por escritura del 30 de diciembre de 1957, por el

Notario de Madrid don José López López.—Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 233, libro 19 moderno del archivo, sección única, finca 398, triplicado, inscripción número 18.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.832)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.753/78 S., sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.», representada por el procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Rubio Rubio, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, una furgoneta marca «Mercedes Benz», tipo plataforma, modelo N-1000, matrícula SE-6928-M, motor Diesel en medio uso, chasis bien, con golpes de poca importancia en carrocería, propiedad del demandado referido, en cuyo poder se encuentra en su domicilio de Bellavista (Sevilla), Plaza del Retiro, número 16.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de tasación que asciende a doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El vehículo podrá ser examinado por quien quiera tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.990-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.071/77 S., a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representada por el procurador señor Pinilla, contra doña María del Carmen Aroca Torrén y doña Josefa Torrén Pascual, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, los siguientes inmuebles propiedad de referidas demandadas:

Local comercial número 4 en la planta baja de la casa sita en Aranjuez, en el barrio conocido por «Nuevo Aranjuez», calle de Abdón Bordoy, número 3, y con vuelta y fachada también a la calle de San José. Le corresponde el número 4 general de la finca y consta de una sola nave con una superficie de 23 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Abdón Bordoy, por la que tiene su puerta de entrada independiente; por la

derecha entrando, con el portal general de la finca; por la izquierda, con la vivienda del portero, y por el fondo con dicha vivienda del portero y escalera de acceso a las plantas superiores. Cuota: cinco enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez en el tomo 1.525, libro 85, folio 25, finca 4.239, inscripción 1.ª.

Piso señalado con la letra A en la planta primera o principal, de la casa sita en Aranjuez, en el barrio conocido por «Nuevo Aranjuez», calle de Abdón Bordoy, número 3, con vuelta y fachada también a la calle de San José. Le corresponde el número 5 general de la finca, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 60,92 metros cuadrados. Linda por su frente con el rellano de la escalera, por el cual tiene su puerta de entrada y patio de luces al que tiene dos huecos; por la derecha entrando, con el piso señalado con la letra B de esta planta; por la izquierda, con finca de don Isidro López, y por el fondo con la calle de San José, a la cual tiene la terraza. Cuota: seis enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez en el tomo 1.525, libro 85, folio 26, finca 4.240, inscripción 1.ª.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de 460.000 pesetas el local comercial y 1.100.000 pesetas el piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación de las fincas referidas, que constituyen lotes independientes, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.991-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 343/79 S., de juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», representada por el procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Nacoral, S. A.» (Industrias Plásticas), domiciliada en Zaragoza, Avda. de la Hispanidad, números 56 y 58, en reclamación de canti-

dad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones establecidas por la Ley, una máquina marca «Safimo» de cuatro litros, depositada en poder de don José Campillo Ballarín, empleado de «Nacoral, S. A.», y propiedad de ésta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.923-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 657/78 S., sobre juicio ejecutivo a instancia de don Ramiro Veremundo González Bodelón, representado por el procurador señor Domínguez, contra don José Cabrera Remochea, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Catorce. Piso C en planta 1.ª del portal B del edificio en Getafe, con fachada a la calle Maestro Bretón y calle de Leganés, portales A y B; linda por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y piso B; derecha entrando, calle Leganés; fondo, «Gralpe, S. A.»; e izquierda, patio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 82 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, una de ellas abre a la terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 3,40 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 814, libro 305, folio 119, finca 20.981.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, estando de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.006 - T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 926/78 A, instados por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Latino Americana de Financiaciones, Sociedad Anónima» (LAFISA), contra don Salvador Penadés Revert, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán. Se señala para el remate el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, Edificio Juzgados, 3.ª planta.

Se previene a los licitadores que los vehículos salen a subasta por el tipo de tasación y con las demás condiciones señaladas en la ley; y que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del tipo que se dirá, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

## Bienes que se indican

Un automóvil marca «Seat-132», matrícula V-4543-M: 150.000 pesetas.  
Un automóvil marca «Seat-127», matrícula V-4863-AF: 160.000 pesetas.  
Un automóvil marca «Seat-127», matrícula V-4866-AF: 160.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.130 - T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.175/76 S., sobre secuestro y enajenación de finca, a instancia del procurador señor de Antonio, en representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Alsa Motel, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cuatro millones de pesetas; y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Villalbilla (Madrid).—Complejo Turístico-Deportivo-Residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de Madrid, y parte de la número uno del Plano General de Concentración Parcelaria. Se halla enclavado en la Urbanización «Valdeláguila», en el paraje denominado «Del Robledal y Valdeláguila», carretera de Villalbilla a Corpa, Km. 5, Hm. 5. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos,

junto con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en junto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a «Pueblo de Valdeláguila, S. A.», e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca; lindante en junto por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y en parte con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y en parte con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa, y en parte con los polígonos 5, 6 y 7; y al Oeste, con parcela excluida de la concentración, de Emilia Casanova León, Carmen García y otros; y en parte con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a «El Robledal, S. A.», mediante en parte los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos 5, 8, 9, 10 y 12.

## Descripción de los Clubs y Centro Polideportivo

CASA-CLUB PRINCIPAL.—Tiene una superficie construida de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosado en una zona de juego para niños y la vivienda del conserje, con una superficie ésta de 309,30 metros cuadrados.—La Casa-Club se desarrolla en dos plantas, una principal en el que se sitúa el «hall» de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

CLUB DE TENIS.—Consta de una Casa-Club, de 710-17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y de forma quebrada con salón, terraza y solarium, zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino y además una piscina que está situada en la explanada delante de dicha casa. Comprende también veinte pistas para la práctica del tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea, otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club de 59,056 metros cuadrados.

CLUB DE HÍPICA.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno, y estará formado por una casaclub con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina, para servicios para platos fríos, y además comprende varias cuadras con un total de cuarenta boxes para caballos que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende, además, varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

CLUB DE NATACIÓN.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club compuesta de salón-estar y varias dependencias como vestuario masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios que comprenden en junto una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá, además, tres piscinas, una de ellas olímpica con su zona independiente de saltos; las otras dos de entrenamientos, una de 25 x 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y,

además, en esta zona se hallan ubicados dos campos para la práctica del Fútbol y otro para Hockey.

Además, todo ello comprende varios «solariums» a base de césped y otros complementos de jardinería.

CLUB DE TIRO.—Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificados, que se sitúa en una sola planta y de forma quebrada creando con un configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al Club.

Como elementos complementarios de la casa-club, se halla una zona de campo de tiro habilitado para la práctica del tiro a pichón y del tiro al plato.

CLUB DE GOLF.—Programado en una porción de terreno de su superficie 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un cambio de golf de nueve hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios, masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este Club de Golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Y CENTRO POLIDEPORTIVO.—Localizado en un terreno de superficie 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias pistas polideportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica-social-deportiva.

SERVIDUMBRES.—La finca descrita—como predio dominante—tiene adscrito a su favor, con carácter permanente, el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca—inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente bajo el número tres mil novecientos setenta y tres al folio ciento treinta y tres, del tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis, y que es la predio sirviente—, cuyo derecho fue concedido por la entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», propietario del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares James, el día 3 de octubre de 1974, número mil cuatrocientos noventa y cuatro de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años a partir del día 3 de agosto de 1970, prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado; pactándose también en dicha escritura que si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurrido los plazos antedichos la entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», quedando obligada a entregar a la sociedad «Alas-Motel, Sociedad Anónima», en adecuado estado de conservación y financiamiento las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose, en consecuencia, a dicha entidad la propiedad de las aguas tal como aparecen des-

critas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la sociedad «Alas-Motel, S. A.», en compensación, a indemnizar a la entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis Villalbilla, folio ciento veintinueve, finca tres mil novecientos doce, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y en el de igual clase que corresponda de Alcalá de Henares, advirtiéndose a los licitadores:

## Primera

Que servirá de tipo de subasta el de sesenta y ocho millones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.193 - T)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 1.269/79 A, se siguen autos ejecutivos promovidos por la entidad Nuevo Banco, S. A., representada por el procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Rodrigo Lobato Huguet y doña Antonia Brillas Samsó, en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la sexta parte indivisa, embargada como de la propiedad de la demandada doña Antonia Brillas Samsó, del siguiente inmueble:

Casa en esta capital y su calle de General Sanjurjo, número veintiocho, cuya construcción de ocho plantas se asienta sobre parcela de terreno o solar que tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y linda: por su primer lado dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, o sea, la calle del General Sanjurjo, antes Abas-

cal, por donde tiene su fachada. Por su segundo lado veintidós metros con treinta y siete centímetros, derecha entrando, forma medianería con la casa número veintiséis de la calle General Sanjurjo, antes dieciséis de la calle Abascal. El tercer lado, trece metros con tres centímetros, linda con el testero de la casa dieciséis de la misma calle de General Sanjurjo y tiene orientación Norte. El cuarto lado diecinueve metros con catorce centímetros, es lindero con las casas número veinte y veintidós de la calle de Las Virtudes y está orientado al Oeste. El quinto lado treinta y un metros con sesenta y tres centímetros es el fondo o testero del solar, linda con el resto que fue de doña Agustina Mitjans. El sexto lado, treinta y siete metros con noventa centímetros, forma fachada a la calle de Alonso Cano, treinta y uno, tiene orientación al Este. El séptimo lado cierra el polígono y une las dos fachadas con un chaflán de cuatro metros. Los lados o líneas expresados encierran una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos noventa y cuatro pies cuadrados con setenta y dos décimas. Consta el edificio de ocho plantas, de las cuales siete construidas hasta la línea de fachada y la última, ático, está retranqueada a segunda crujía a excepción de un torreón de ángulo construido siguiendo el plomo de la fachada y cuyo frente es de diecinueve metros cuarenta centímetros. La entrada es por el chaflán entre las calles de General Sanjurjo y Alonso Cano, y mediante dos escaleras iguales se hace la distribución en siete cuartos o viviendas por plantas, de los cuales seis son exteriores. En planta baja, se disponen seis huecos de tienda, de los cuales dos corresponden a la calle de Alonso Cano y los restantes a la de Abascal. La superficie edificada es setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. Tiene como espacio libre unos doscientos cuarenta metros cuadrados que suponen el veinticuatro por ciento del área del solar, distribuidos en tres patios interiores y otros de grandes dimensiones junto a los lados cuarto y quinto del solar. La sexta parte indivisa y embargada fue tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y un millones ochocientos noventa mil quinientas ochenta y tres pesetas.

Para cuya tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en la Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta 3.ª, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las 11 de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que la participación de finca embargada y precedentemente descrita, sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos tres millones ciento cuarenta y un mil setecientos noventa y tres pesetas con setenta y dos céntimos, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada sin efecto.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad del inmueble objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, al no haber sido presentados, y según cuya certificación la sexta parte indivisa aparece inscrita a favor de la demandada doña Antonia Brillas Samsó en los folios 245 y 249 del libro 481 del Registro de la Propiedad número seis de Madrid, finca número 7.506, inscripciones 10 y 12, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.910)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763/79 B, a instancia de doña Concepción Berrozpe Rodríguez, contra don José Luis Fuentes y esposa doña Consuelo Rioja García, con una cuantía de procedimiento de 950.000 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado señalar para la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, de la finca hipotecada, para lo cual se ha fijado el próximo día 20 del mes de abril del año actual, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de primera instancia, planta tercera, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes pronunciamientos legales:

a) Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), en que fue tasada en la escritura de hipoteca la finca.

b) No se admitirán posturas que no cubran dicho valor tipo.

c) Que la adjudicación, en su caso, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

d) Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

e) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Para tomar parte en la subasta, los postores deberán de depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Número quince: Piso tercero, letra C, de la casa número 50 de la Avenida del Padre Piquer, en Madrid, Carabanchel Bajo, situado en la planta tercera del edificio, superficie setenta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, y pasillo, cocina, cuarto de baño, y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda Derecha entrando, con viviendas letras B y D de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio en que radica; frente, con vivienda letra D de la misma planta y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 4,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.160, folio 15, finca registrada 79.958, inscripción 4.ª, Registro número 9.

Madrid, a 15 de enero de 1981.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.067)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalba, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, por medio del presente:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.464/75 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Cía. Organizadora del Consumo, S. A.» (C.O.C.S.A.), contra don Enrique Fuentes Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada al demandado señor Fuentes Moreno, que a continuación se describe:

Una casa marcada con el número 5, de la calle de Ramón y Cajal, de Alhama de Granada. Inscrita al tomo 15, libro 4, folio 72, finca 307, inscripción 6.ª. Se compone de diferentes habitaciones y corral; ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, y espalda herederos de Francisca Moldero Gómez, y por la izquierda, casa de Ricardó Benitez Moya.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 14 del próximo mes de abril, a las 11 de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.127-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 810/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ernesto Ibáñez Olea, representado por el procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Domínguez Olano, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de abril próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.096.000 pesetas (tres millones noventa y seis mil pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 16.º, letra B del bloque de viviendas A-4, de la Ciudad de los Periodistas de Madrid. Tiene una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, despacho, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, asco de servicio, cocina, oficio, lavadero, tendero, terraza y varios armarios empotrados.

Linda: al frente, rellano de la escalera y hueco de la misma; derecha, entrando, piso 2 de la planta y zona descubierta; izquierda, piso 3 de la planta y zona descubierta; y fondo, zona descubierta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital, al tomo 413, folio 152, finca número 31.920.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, BOLETÍN OFICIAL del Estado y Diario «El Alcázar» de esta capital, se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.992-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalba, Magistrado, Juez de primera instancia número 11, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 561/75 S, a instancia de don Antonio Inglada López de Sabando, representada por el procurador Carlos Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los cuales, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el derecho de propiedad que le corresponde a la demandada doña Margarita García López, sobre el 50 por 100 del piso que a continuación se detalla.

Piso cuarto, letra F, interior, en planta quinta de la casa en Madrid, en calle de Sánchez Pacheco, número cincuenta y uno. Dicho piso consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados; linda: por el Sur, que es por donde tiene su entrada, en línea de tres metros ochenta centímetros, con la escalera; por su derecha, entrando al Este, en líneas que en conjunto miden quince metros cincuenta centímetros, con el piso letra A, y con patio interior de la finca; por el Oeste, o izquierda entrando, en línea de trece metros, con el patio de manzana. Su cuota en el condominio es de dos enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 21, del libro 269 del archivo, anotación letra A.

Se previene a los licitadores:

**Primero**

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, en el día 5 de mayo próximo a las once horas.

**Segundo**

Que el tipo de subasta es el de 760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.997 - T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.346/81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Grupador A3, S. A.», representado por el procurador señor Estévez Rodríguez, con reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de abril a las 11 de su mañana, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de 2.564.506 pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte de la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

**Quinta**

Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, entendiéndose que el rematante las acepta sin exigir ningún otro.

**Sexta**

Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Piso bajo, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle del Dátil, en Carabanchel Bajo de esta capital, inscrito al tomo 288, folio 76, finca 22.667, con una superficie de 218 metros con 86 decímetros.

Tasado dicho piso en la cantidad de dos millones quinientas sesenta y cuatro mil quinientas seis pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y del Estado, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.783)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.495/77, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de «Casli, S. A.», contra don Daniel Palomo Huerto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

- Un tresillo de leacril compuesto de: Un sofá tres cuerpos, y dos sillones.
- Una mesita de centro.
- Un mueble-bar de madera, barnizado en color nogal, de dos cuerpos.
- Una mesa de comedor plegable.
- Un televisor de 23 pulgadas, marca «Philips».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las 12 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y seis mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte de la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.908)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 240/78, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de «Mecalux, S. A.», contra don Francisco J. de Prado Amián, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez,

- Un vehículo marca «Seat-127», malos bienes embargados siguientes: trícula CO-5691-F.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número 12, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el

diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Córdoba, Avda. de la Viñuela, 17.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 6 de abril de 1981; doy fe. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.995 - T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.089/77, a instancia de «Trema Osnur, S. A.», representada por el procurador señor Hernández Tabernilla, contra don José Platel Linares, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, el vehículo que después se expresará, embargado a resultados de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicho demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el día 2 de abril, a las 11,30 horas de su mañana.

**Vehículo objeto de subasta**

Un automóvil microbús marca «Sava» matrícula VA-3227-D.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de seiscientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Y para su publicación con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de febrero de 1981. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.983 - T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 2 de abril próximo y hora de las 11 de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos 75/80, a instancia de «Conpiel, S. A.», representada por el procurador señor Ortiz Cañavate, con doña Isabel del Valle Bourgon, con domicilio en esta capital, calle Clara del Rey, número 59, de los bienes embargados a dicha demandada siguientes:

- Un frigorífico marca «Kelvinator», de 250 litros, de dos puertas.
- Una lavadora automática marca «Zanussi», modelo LD-40.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veintitrés mil pesetas, en que han sido legalmente tasados; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes embargados están depositados en po-

der de la demandada, en el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.989 - T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/79, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el procurador señor Ortiz de Solórzano, contra José Tena Martínez y doña Pilar Gisbert Asencio, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la Plaza Castilla, 1, el próximo día 20 de abril a las 11,30 horas de su mañana.

**Fincas objeto de subasta**

Fincas ubicadas en el edificio sito en Valencia con fachada principal al Camino Viejo del Grao, en el que corresponde el número 100 de policía, esquina a la calle Detergencias.

División número 8.—Vivienda exterior señalada con el número 6 de la escalera primera de la segunda planta alta de la casa número 100 del Camino Viejo del Grao de Valencia, mide una superficie útil de sesenta y dos metros catorce decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina y aseo y solana. Linda: mirando a la fachada; frenté, rellano y patio de luces central y vivienda puerta siete de la misma escalera; derecha, escalera y vivienda, puerta diez de igual escalera y deslunado predio sirviente; izquierda, calle Detergencia, y fondo, finca de los señores Cortés Agulló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidental al tomo 904, libro 67, Sección 2.ª de Afueras, folio 83, finca número 1.396, inscripción tercera. Servirá de tipo de subasta el precio de 118.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

División 61.—Vivienda interior señalada con el número 25 en la escalera segunda de la séptima planta alta de la casa número 100 del Camino Viejo del Grao de Valencia. Mide una superficie útil de setenta metros diecisiete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor-cocina, aseo y galería. Linda: mirando a la fachada frente, en la vivienda puerta 24 de la misma escalera; el rellano y patio de luces lateral; derecha, finca de José Torres Albalata; izquierda, con dicha vivienda puerta 24 y patio de luces trasero, y fondo, en deslunado predio sirviente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 904, libro 67, sección tercera de Afuera, folio 195, finca número 5.452, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta el de pesetas 133.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—30.918)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 390/80, a instancia de «Lisbán, S. A.», «Cía. de Leasing», contra «Euroagro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta los siguientes bienes:

- Una máquina contable marca «Olivetti Audi 413».
  - Una máquina de escribir eléctrica marca «Smit Corona» de 140 espacios.
- Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 8 de abril a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez (Firmado). (A.—31.078)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 306/80, a instancia de Santiago Gómez Pintado contra «Talleres Basanta, S. A.», sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 3 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**  
Un vehículo marca «Ebro», modelo D-350, matrícula M-1127-AF.

Tipo de valoración y subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.080)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 931 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representada por el procurador señor Calleja García, contra don Rolf Bruns, que gira con el nombre comercial de «Construcciones Bruns», con domicilio en Jandía (Fuerteventura) sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las 11 horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

**Bienes objeto de subasta**

Un autobús marca «O.M.», de 38 plazas, matrícula GC-36.415, tasado pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

Una calculadora marca «Precisa», tasada pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—30.981-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 685/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Illescas Calor, S. A.», representada por el procurador señor Gayoso Rey, contra «Lillo Maquinaria, S. A.», con domicilio social en Madrid, en calle de Embajadores, 252-254, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo próximo a las 11 horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero**

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio de la demandada, en cuyo poder se encuentra en calidad de depósito.

**Bienes objeto de subasta**

Un tren pequeño para fabricación de pan, marca «Boss», con motor aco-

plado de 2 H.P., tasado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.110)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.787/79, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra don Bartolomé Grau Vaquer, vecino de Palma de Mallorca, calle Crédito Balear, 103, sobre reclamación de 498.909 pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 21 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se describen a continuación se encuentran depositados en don Alberto Alonso Hernández, vecino de Madrid, con domicilio en calle Cabo Alomar Blancos, 9, en donde pueden ser examinados.

**Bienes que se sacan a subasta**

1. Motocicleta marca «Sanglas», matrícula PM-5609-G, de 400 centímetros cúbicos.

2. Automóvil marca «Simca», modelo 1.200, color oro, matrícula PM-6.127-I.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—31.195-T)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», con domicilio social en La Coruña, representado por el Procurador señor García Prado, contra don Francisco Ramos Jiménez y doña Rosario Moreno Sayago, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un vehículo marca «Citroën» G. S. matrícula M-4635-AY.

Fué tasado pericialmente en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, a las once horas del día ocho de abril próximo.

Su tipo es el de doscientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.125-T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número quinientos siete de mil novecientos setenta y nueve, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Manuel Campuzano López y su esposa, doña Sofía García Rodríguez, se saca a la venta y por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de Torrelodones, al sito de Los Peñascales, señalada con el número veintuno en el plano de parcelación de la Colonia «Los Dos Cerros». Linda: por su frente, en línea de treinta y dos metros diez centímetros, que casi forman una sola, con la calle II; por la derecha, entrando en línea de cuarenta y dos metros, con las parcelas números veintitrés y veinticuatro; por la izquierda, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con la parcela número veinte, y por el fondo, en línea de cincuenta y cinco metros noventa centímetros, con la parcela número veintidós. Ocupa una superficie de dos mil dieciocho metros cuadrados. Sobre esta finca existe construída la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar en la calle II, sin número, de la Colonia «Los Dos Cerros», en Los Peñascales, término de Torrelodones. Consta el edificio edificada es de cuatrocientos quince metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 869, libro 31 de Torrelodones, folio 170 vuelto, finca 1.919, inscripciones primera y segunda y la carga inscripción tercera».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día diez de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.906)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.  
ALCOBENDAS (MADRID).